

EN CONCON, 22 DIC 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Proyecto Fril 2020 Reposición de escaleras Villa Comercio, Cod. Bip 40034337, aprobado técnicamente con fecha 15 de octubre de 2021 por un monto de \$ 57.863.000.
- E. Decreto Presupuestario N° 33 de fecha 12.10.2021 que inyecta la suma de \$ 1.500.000 en la cuenta 31 02 002 304 para la contratación de servicios externos para realizar el proyecto de cálculo estructural y una revisión Independiente al proyecto de cálculo estructural al proyecto reposición de escaleras Villa Comercio, Cod. Bip 40034337.
- F. Ord. N° 417 de fecha 03 de diciembre del 2021 de la Secplac.
- G. Disponibilidad presupuestaria N° 571 de fecha 20.12.2021 autorizado por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.500.000.- en el ítem 31 02 002 304, en el área de Gestión Comunitaria.
- H. Cotización a nombre de **FRANCISCO DURAN GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 781.456 impuesto incluido para realizar proyecto de cálculo estructural, Escala metálica Bock Villa Comercio-Concón
- I. Cotización a nombre de **BUILD-ING INGENIERIA ESTRUCTURAL SPA**, RUT N° 76.974.761-3 por la suma de \$ 601.120 exenta de impuesto, para realizar Revisión Independiente del proyecto de cálculo estructural, escala metálica Bock Villa Comercio-Concón
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2021 \$ 54.171 x 100 = \$ 5.417.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director de Secplac	1	22.392	22.392
Aprobación de solicitud	Director de Finanzas	1	16.111	16.111
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de Secplac	1	22.392	22.392
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.424	9.424
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.191	13.191
			TOTAL	209.994

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).



CONSIDERANDO Que el municipio tiene aprobado técnicamente el Proyecto Fril 2020 **REPOSICIÓN DE ESCALERAS VILLA COMERCIO, COD. BIP 40034337** al cual se le debe realizar el proyecto de cálculo estructural y una revisión Independiente al proyecto de cálculo estructural por dos profesionales distintos, para esto se solicitó una modificación presupuestaria para contar con estos fondos y no contando con estos profesionales dentro de la planta municipal, se decreta lo siguiente:



DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 781.456 retenciones incluidas, para realizar el **PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** escala metálica block Villa Comercio, Concón. .
- 2.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a BUILD-ING INGENEIRA ESTRUCTURAL SPA, RUT N° 76.974.761-3. por la suma de \$ 601.120 exenta de impuestos, para realizar **REVISION INDEPENDIENTE** al Proyecto de Calculo estructural escala metálica block Villa Comercio, Concón.
- 3.- **EMÍTANSE**, las ordenes de compras respectivas, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 31 02 002 304 denominada "REPOSICION ESCALERAS VILLA COMERCIO, en el área de Gestión Comunitaria.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
 ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
 Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

20 DIC 2024